

previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2ºg) y h) de la citada Ley, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que se consideren precisos.

La documentación, compuesta por el borrador del plan presentado por el órgano sustantivo en fecha 17 de enero de 2017 y por el documento inicial estratégico presentado por el órgano sustantivo en fecha 6 de septiembre de 2017, podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 13:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: [http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones\\_ambientales/el-partido/](http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones_ambientales/el-partido/).

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2018.

El Viceconsejero de Política Territorial, Jesús Romero Espeja.

### A N U N C I O

**4077**

**116137**

Solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Barrio de Los Hoteles-Pino de Oro, t.m. Santa Cruz de Tenerife.

Por Resolución nº 217/2018 de fecha 26 de junio, del Viceconsejero de Política Territorial, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Barrio de Los Hoteles-Pino de Oro, t.m. Santa Cruz de Tenerife, solicitado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2ºg) y h) de la citada Ley, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que se consideren precisos.

La documentación, compuesta por el borrador del plan presentado por el órgano sustantivo en fecha 4 de julio de 2017 y por el documento inicial estratégico presentado por el órgano sustantivo en fecha 6 de septiembre de

2017, podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 13:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: [http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones\\_ambientales/eaeo-barrio-los-hoteles-pino-de-oro/](http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones_ambientales/eaeo-barrio-los-hoteles-pino-de-oro/).

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2018.

El Viceconsejero de Política Territorial, Jesús Romero Espeja.

### A N U N C I O

**4078**

**116138**

Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del antiguo Santa Cruz, t.m. de Santa Cruz de Tenerife.

Por Resolución nº 215/2018 de fecha 26 de junio, del Viceconsejero de Política Territorial, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del antiguo Santa Cruz, t.m. de Santa Cruz de Tenerife, solicitado por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2ºg) y h) de la citada Ley, se somete al citado trámite la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que se consideren precisos.

La documentación del plan presentada por el órgano sustantivo en fecha 30 de enero de 2018, podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 13:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica:

[http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones\\_ambientales/eaeo-antiguo-santa-cruz/](http://www.gobiernodecanarias.org/politicaterritorial/temas/participacionciudadana/Evaluaciones_ambientales/eaeo-antiguo-santa-cruz/).

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2018.

El Viceconsejero de Política Territorial, Jesús Romero Espeja.